

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 10 AGO 2015

**VISTO** la nota presentada por el Sr. Luis A. CARUCHO, DNI N° 12.130.870; Y

**CONSIDERANDO**

Que mediante la misma solicita la colaboración de esta Cámara Legislativa con la compra un pasaje aéreo a la ciudad de Río Grande, a los efectos de realizar trámites en la provincia, y se le es imposible afrontar dicho gasto del pasaje de traslado.

Que el suscripto accedió a lo solicitado por lo que corresponde, autorizar la extensión de un pasaje por los tramos BUE-RGA (día 27/08/15) o próxima disponibilidad a nombre del Sr. Luis A. CARUCHO, DNI N° 12.130.870.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en la Resolución de Presidencia N° 491/14 ratificada en Resolución de Cámara N° 184/14

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL  
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** AUTORIZAR en carácter de contribución, la extensión de un pasaje por los tramos BUE-RGA (día 27/08/15) o próxima disponibilidad a nombre del Sr. Luis A. CARUCHO, DNI N° 12.130.870, por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2°.-** ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 3°.-** DICHO ticket de pasaje deberá ser rendido a la Secretaría Administrativa, con la presentación de la documentación correspondiente.

**ARTÍCULO 4°.-** IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTÍCULO 5°.-** REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**

518 / 15

Juan Felipe RODRIGUEZ  
Vice-Presidente 1°  
a cargo de la Presidencia  
Poder Legislativo